

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco, registrado bajo el N° 14.272, referente a lograr que el personal militar de las Fuerzas Armadas posean vivienda única y permanente en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, celebrado el día 3 de julio de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Defensa de la Nación y los Gobiernos de las provincias de Buenos Aires; Catamarca; Córdoba; Corrientes; El Chaco; El Chubut; Entre Ríos; Formosa; Jujuy; La Rioja; Mendoza; Misiones; El Neuquén; Río Negro; Salta; San Juan; San Luis; Santa Cruz; Santa Fé; Santiago del Estero y Tucumán; ratificado mediante Decreto provincial N° 274/10.

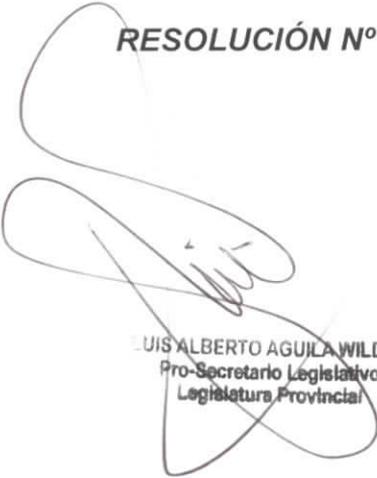
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

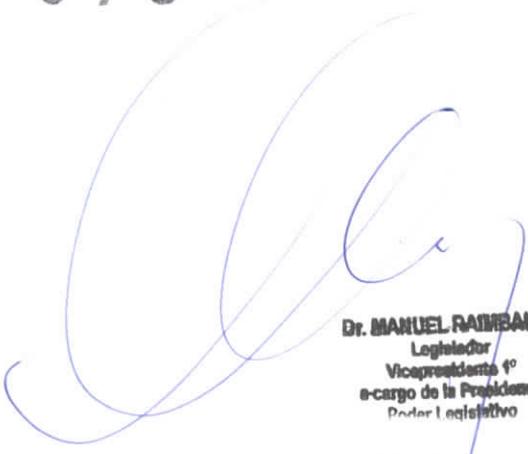
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

078

/10.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo